



CERTIFICADO DE ASUNCIÓN DE LA DEUDA

Don , mayor de edad, con N.I.F.actuando como apoderado de la entidad de crédito (Banco o Caja de Ahorros) de (en adelante la entidad de crédito) con C.I.F.....y domicilio social con facultades suficientes para la emisión y firma del presente documento, cuya acreditación válida aporta,

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.2.ii de la Orden CIN/1589/2010, del 9 de junio, por la que se convoca para el año 2010, la concesión a entidades de ayudas correspondientes al subprograma de actuaciones científico-tecnológicas para las entidades públicas situadas en Parques Científicos y Tecnológicos (INNPLANTA), dentro de la línea instrumental de actuación de Infraestructura Científico-Tecnológicas en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, la entidad de crédito aquí representada, y sin perjuicio de las responsabilidades que puedan ser exigibles al beneficiario, asume de manera irrevocable el reembolso de las amortizaciones correspondientes al préstamo cuya concesión a favor<indicar nombre y CIF de la empresa>.... (en adelante, la empresa beneficiaria) para realizar el proyecto denominado "....." (<código de referencia del expediente>), ha sido propuesta en virtud de la propuesta de Resolución notificada de <indicar fecha notificación>...., en los términos y conformidad con el calendario de amortizaciones establecidos en la referida propuesta de ayuda que ha sido aceptada en su integridad por la empresa beneficiaria.

Que la asunción de deuda por parte de la entidad de crédito establecida en el párrafo precedente queda en cualquier caso supeditada al exacto, puntual y efectivo cumplimiento de todas y cada una de las siguientes condiciones:

Primera.- La propuesta de resolución antes indicada ha sido aceptada por la empresa beneficiaria dentro del plazo previsto en la referida Resolución del de de 2010 y en ella quedan establecidos con exactitud el importe del préstamo, los plazos de amortización, el porcentaje de tipo de interés igual a cero y resto de condiciones previstas.

Segunda.- El proyecto o actuación tecnológica objeto de ayuda deberá ser justificado necesariamente por la empresa beneficiaria de la ayuda a todos los efectos.

Tercera.- El órgano gestor competente, comunicará a la entidad de crédito la efectiva realización por la empresa beneficiaria del proyecto o actuación objeto de la ayuda y el resultado de la comprobación técnico económica de la documentación justificativa de la ejecución del proyecto, con carácter previo a la asunción del reembolso del préstamo que proceda por parte de la entidad de crédito, de acuerdo con el calendario de amortizaciones aprobado en la Resolución Definitiva.

Cuarta.- El abono del importe correspondiente al capital préstamo a favor de la empresa beneficiaria se abonará irrevocablemente a través de la cuenta reconocida en el Tesoro que figura abierta a su nombre en la entidad de crédito bajo el número de CCC (código cuenta cliente): o bien, a través de la cuenta, que expresa y formalmente pueda comunicar en su caso la entidad de crédito, con el conforme de la empresa beneficiaria, al Ministerio de Ciencia e Innovación a los efectos de sustituir la anterior, en tanto no se haya realizado el abono del préstamo.

Y para que así conste, a los efectos previstos en el artículo el artículo 19.2.ii de la Orden CIN/1589/2010, de 16 de junio del Ministerio de Ciencia e Innovación publicada en el BOE del 16 de junio de 2010, firmo el presente certificado a solicitud de <indicar nombre y CIF de la empresa> en <indicar lugar> a <indicar fecha>.

Fdo.: Don

NIF:



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACION

SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACION

DIRECCION GENERAL DE TRANSFERENCIA DE
TECNOLOGIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL